Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3er Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fox (5411) 4814-3714

e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

ITEM 3. Desapariciones Forzadas

Señor Presidente,

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) congratula a los 8 Estados

que ratificaron la Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas

contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo no podemos dejar de manifestar nuestro

asombro y preocupación ante el escaso número de ratificaciones que aún posee la

Convención. 76 fueron los Estados reunidos en febrero de 2007 para la ceremonia de

apertura de firma del instrumento. Luego de semejante compromiso de la comunidad

internacional nunca imaginamos que su entrada en vigor sería tan aletargada. Aún faltan 12

ratificaciones para su entrada en vigencia.

En este contexto, la APDH urge al resto de los Estados a renovar su compromiso y a

acelerar los procesos internos a fin de lograr con prontitud las ratificaciones necesarias para

la puesta en vigencia de la Convención. Ello constituirá un primer gran paso en la lucha

contra esta práctica que se cobra miles de víctimas cada año. Más aún, la APDH llama a los

Estados a reconocer la competencia del Comité facultado para recibir comunicaciones de

personas o grupos de personas (art. 31 de la Convención) en tanto herramienta central para

la erradicación de este flagelo en el mundo entero.

Muchas Gracias Señor Presidente.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Ginebra 2009